



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Con fecha 14 de noviembre de 2018 se celebró el último grupo de trabajo del proyecto del Real Decreto de Sanidad, proyecto que se pretende dar por cerrado en tan solo dos sesiones.

Dicha norma supuestamente pretende desarrollar la estructura y competencias propias de Sanidad en el ámbito de la Guardia Civil.

Aunque el objeto de la norma, según se nos ha informado, es equiparar las retribuciones del personal de baja médica a las del resto de funcionarios de la Administración General del Estado, de su redacción se desprende que su aplicación supondrá un perjuicio económico para los guardias civiles que los dejará en una situación notablemente peor que la del resto de funcionarios.

Estas mermas retributivas, si cabe, se ceban con aquellos funcionarios que padecen procesos graves de larga duración, que ven menoscabados notablemente sus recursos económicos y los de sus familias.

Este perjuicio se ve además incrementado al someter de forma inexcusable al personal a la fiscalización de sus convalecencias por parte de un Servicio de Sanidad que en los últimos años ha visto notablemente mermado sus recursos humanos y materiales, lo que incide directamente sobre políticas de prevención de salud laboral, claves en este aspecto, al no estar evaluadas todas las unidades y puestos laborales, no estar adecuadamente dotados de especialistas en medicina del trabajo y no tener implementados programas de vigilancia de la salud.

La realidad en estos momentos es que el Servicio Médico de la Guardia Civil no está preparado para aplicar la norma que se pretende aprobar y tardará mucho tiempo en estarlo. Se están dando situaciones *de facto* en las que por falta de recursos humanos, hay personal que lleva más de dos años de baja laboral, algo que aquí resulta habitual, mientras que en el resto de la Administración General del Estado es una excepcionalidad. Este personal permanecerá a la espera de su evaluación durante un periodo de tiempo notoriamente superior al habitual en otros sistemas de gestión sanitaria, con la consiguiente merma retributiva (menos del 50% de las retribuciones totales), por causas no imputables a él, sino al déficit de recursos de la Administración.



ASOCIACIONES PROFESIONALES EN UNIDAD DE ACCIÓN

De esta forma, serán los Guardias Civiles quienes sufran las consecuencias del inmovilismo de la administración hacia la Guardia Civil y la falta de inversión en prevención.

Desde las asociaciones firmantes consideramos que, antes de aprobar esta norma, deberían regularse otras normas y poner en marcha medidas que, desde hace tiempo, existen en el resto de la administración y que reducen la siniestralidad y duración de las bajas (prevención).

Por ello, **le solicitamos que retire de la comisión de normativa y del pleno del consejo de diciembre la citada norma** o, cuanto menos, lo relativo a las deducciones económicas en las bajas e impulse la creación de grupos de trabajo, normas y cuanto resulte necesario para impulsar, de una vez por todas medidas preventivas en materia de riesgos laborales, para evitar que ésta norma vea la luz sin estar en marcha esas medidas necesarias y con las que ya cuentan el resto de funcionarios.

En caso contrario los Guardias Civiles seremos una vez más los perjudicados de toda la administración y quien sufrirá las consecuencias de la desidia durante años de no invertir en prevención.